

Santiago, 4 de diciembre de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Depósito Reglamento Interno Vinci
Compass BX Crédito Privado Semilíquido
Fondo de Inversión administrado por Vinci
Compass S.A. Administradora General de
Fondos (la “Administradora”)

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Vinci Compass BX Crédito Privado Semilíquido Fondo de Inversión** (el “Fondo”), el cual contiene las siguientes modificaciones introducidas por la Administradora. Se hace presente que, a la fecha, el Fondo no ha iniciado operaciones:

1. Se modifica el Título I. “*Vinci Compass BX Crédito Privado Semilíquido Fondo de Inversión*”, con el propósito de dejar constancia de la modificación de la razón social de la Administradora, pasando de “*Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos*” a “*Vinci Compass S.A. Administradora General de Fondos*”.
2. Se modifica el número UNO “*Objeto Del Fondo*”, del Título II “*Política de Inversión y Diversificación*” con el objeto de precisar el término “*Semilíquido*”.
3. Se modifica los numerales 3.1., 3.2. y 3.4. del número TRES. “*Características y Diversificación de las Inversiones*”, del Título II “*Política de Inversión y Diversificación*”, con el fin de ajustar los límites de inversión del Fondo.
4. Se modifica el número UNO. “*Series*” del Título VI “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, con el propósito de precisar los requisitos de ingreso para los aportantes de cuotas de la Serie A.
5. Se modifica el numeral 2.1. del número DOS. “*Remuneración de Cargo del Fondo*”, del Título VI “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, con el objeto de precisar la forma de calcular mensualmente la remuneración fija anual de la Administradora.
6. Se modifica el numeral 1.3. del número UNO. “*Aporte de Cuotas*” del Título VII. “*Aportes y Valorización de Cuotas*”, con el objeto de modificar los términos y condiciones de las suscripciones y canjes de cuotas del Fondo.
7. Se modifica la letra (j) del numeral 2.1. del número DOS “*Disminuciones de Capital Periódicas*”, del Título X “*Aumentos y Disminuciones de Capital*”, para efectos de precisar la redacción de la misma.
8. Se modifica el número 2. del anexo B. “*Requisitos y Declaraciones Aportantes del Fondo*”, con el objeto de eliminar la referencia a promesas de suscripción de Cuotas, ya que el Fondo no contempla las mismas.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 3 de enero de 2026, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

VINCI COMPASS

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieran tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o ingresando a <https://latam.vincicompass.com/>.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Eduardo Aldunce Pacheco

Gerente General

VINCI COMPASS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS